



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
Nº 955-2016-A/MPP
San Miguel de Piura, 28 de octubre de 2016.

Visto, la solicitud de Reg. Nº 00049391 de fecha 06 de octubre de 2016, emitido por el servidor municipal señor Fernando Alfredo Aguirre Salas, Fedatario Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la solicitud del visto, el servidor municipal Fernando Alfredo Aguirre Salas, en su calidad de Fedatario Municipal comunica que ha recibido del Instituto de Fomento Municipal y Regional la invitación para participar en el Curso Técnico Especializado: "La Gestión Moderna del Fedatario en los Tres Niveles de Gobierno", en la ciudad de Lima los días 11 y 12 de noviembre del año en curso; motivo por el cual solicita se le otorgue los respectivos pasajes y viáticos para participar en dicho evento;

Que, ante ello el Despacho de la Gerencia Municipal, mediante su proveído de fecha 21 de octubre de 2016, dispone la emisión de la Resolución de Alcaldía, que autorice el viaje en comisión de servicios, debiéndose considerarse los respectivos pasajes por vía terrestre y ciáticos por dos (02) días;

Que, la Oficina de Presupuesto mediante el Memorando Nº 10-2016-OF.PRESUP-GPYD/MPP de fecha 3 de febrero de 2016, señala que en el presupuesto del presente año se ha previsto la partida correspondiente para atender los gastos por concepto de viáticos y gastos de transporte por comisión de servicios del señor Alcalde, Regidores y los servidores municipales, con cargo a las Partidas: 2.3.2.1.2.1: Pasajes y Gastos de Transporte y 2.3.2.1.2.2: Viáticos y Asignaciones por comisión de servicios;

Que, de conformidad a lo expuesto; y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el Art. 20º, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar Licencia por Capacitación al servidor municipal Fernando Alfredo Aguirre Salas, en su calidad de Fedatario Municipal, para que participe en el Curso Técnico Especializado: "La Gestión Moderna del Fedatario en los Tres Niveles de Gobierno", que se realizará los días 11 y 12 de noviembre de 2016 en la ciudad de Lima.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar, a la Gerencia de Administración la adquisición de pasajes vía terrestre Piura – Lima – Piura, así como los viáticos por dos (2) días a favor del citado servidor municipal, con cargo a los siguientes clasificadores: 2.3.2.1.2.1: Pasajes y Gastos de Transporte y 2.3.2.1.2.2: Viáticos y Asignaciones por comisión de servicios.

ARTÍCULO TERCERO: Dar cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Oficina de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Personal y al interesado, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVE



Municipalidad Provincial de Piura
Dr. Oscar Raúl Miranda Martino
ALCALDE